



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 21 de junio de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el anterior memorial, adjunto al proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

| |
|---|
| RAD: 731684003001-2014-00041-00 |
| PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA |
| Demandante: BANCOLOMBIA S. A. NIT: 890.903.938-8 Correo e. gerenciahyh.net.co |
| Demandados: ISIDRO MAYORGA ALONSO, C.C.14.256.898 E ISMAEL MAHECHA GUERRA, C.C. 14.439 058. Sin correo e. |

MEDIDA CAUTELAR.

Revisado el presente proceso se observa que ya fue decretado el embargo de cuentas de los demandados, que puedan existir en el BANCO POPULAR, de la ciudad de Espinal Tolima, por lo que se requiere por el peticionario aclarar la solicitud de embargo que antecede, en lo que respecta al lugar donde se encuentra la entidad bancaria hacia donde se dirige el embargo que solicita.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR
ESTADO: La providencia anterior se notificará por anotación en el ESTADO No. 101, el 28 de junio de 2023.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.